

ESTATAL

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Resolución números 952-117 Prim Autorización para impartir educación
Primaria turno matutino escuela Alameda Colegio Bilingüe en Hermosillo.

2

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Convocatoria Pública Número 2, rehabilitación de la Casa de la Cultura en
Hermosillo, Enlace de la avenida las Americas con Carretera Federal No.
15 mediante pavimentación de la avenida 16 de septiembre y calle
arrecifes en Empalme, construcción del Boulevard sobre dren Navojoa en
el tramo de la calle Morelos al Periférico en Navojoa

4

FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 28 HERMOSILLO

Emplazamiento a Rebeca Guerra de Robles poblado el Socorro municipio
de Hermosillo.

6

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Deslinde del predio El Olvidado del Municipio de Puerto Peñasco

7

Deslinde del predio El Progreso del Municipio de Puerto Peñasco

8

Deslinde del predio El Matorral del Municipio de Puerto Peñasco

9

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Fe de Erratas al Reglamento de la Comisión de Fomento Económico del
Municipio

10

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Proceso administrativo de ejecución fiscal motivado por adeudos de
Impuesto Predial

11

AVISOS

Balance Parcial de Liquidación Consorcio de Comercio Exterior de Cd.
Juárez S.A. de C.V.

19

Convocatoria de Accionistas Pesquera Guay Mar S.A. de C.V.

20

Estado de Posición Financiera al 31 de Diciembre de 2007 Pesquera Guay
Mar S.A. de C.V.

21

Convocatoria de Accionistas Pesquera Selecta de Guaymas S.A. de C.V.

22

Estado de Posición Financiera al 31 de Diciembre de 2007 Pesquera
Selecta de Guaymas S.A. de C.V.

23



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO
ESTATAL
FEDERAL
MUNICIPAL
AVISOS

Índice en la Pagina número 24

Hermosillo, Sonora, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil siete.

RESOLUCIÓN número 952-117-PRIM en la que el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PRIMARIA en el turno matutino a la Escuela "ALAMEDA COLEGIO BILINGÜE", con domicilio en Blvd. Santa Cecilia No. 21, colonia Villa Toscana de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora es competente para resolver sobre la solicitud de Autorización para impartir Educación Primaria presentada por la Escuela "ALAMEDA COLEGIO BILINGÜE" por conducto de su propietaria, la C. María del Socorro Mojarra Estrada.

SEGUNDO: Que la Escuela "ALAMEDA COLEGIO BILINGÜE", con domicilio en Blvd. Santa Cecilia No. 21, colonia Villa Toscana de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora, satisface los requisitos exigidos por la normatividad aplicable para que le sea otorgada la Autorización para impartir Educación Primaria, de acuerdo a los Planes y Programas de Estudios de la propia Secretaría de Educación Pública, puesto que la citada escuela:

A).- Cuenta con edificio propio y demás instalaciones necesarias para su objeto y función, mismas que satisfacen las condiciones de seguridad, higiene y pedagógicas exigidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

B).- Se ha obligado a observar estrictamente el Artículo 3º Constitucional, la Ley General de Educación, la Ley de Educación para el Estado de Sonora y demás disposiciones reglamentarias que emanen de éstas, y a someterse a los principios académicos y pedagógicos que determine la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

TERCERO: Que la solicitud de Autorización para impartir Educación Primaria, presentada por la C. María del Socorro Mojarra Estrada, en su carácter de propietaria, se acompaña de la documentación requerida por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora y demás normatividad aplicable.

CUARTO: Que la Escuela "ALAMEDA COLEGIO BILINGÜE", cuenta con el personal académico idóneo para impartir Educación Primaria.

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los Artículos 3º, Primer Párrafo y Fracción VI, y Quinto Transitorio, reformados y adicionados mediante Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de noviembre de 2002, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, Segundo Párrafo, de la Ley General de Educación; 19, Fracción VI, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora; 11 y 12, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; Acuerdos Secretariales Número 254, de fecha 26 de marzo de 1999, y habiendo cumplido la Institución solicitante los requisitos señalados en las disposiciones precitadas, el suscrito, C. Subsecretario de Coordinación y Política Educativa, en ejercicio de las funciones

PESQUERA SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Ave. Miguel Alemán y Ave. 1ra. N° 601 Sur
Guaymas, Sonora, México

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(Importes en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
Bancos	940,147	Documentos por pagar	9,545,814
Clientes	77,077	Otras cuentas por pagar	2,196,694
Otras Cuentas por Cobrar	2,564,749	Total Pasivo a Corto Plazo	11,742,508
Impuestos Anticipados	3,890,402		
Total Activo Circulante	7,472,375	CAPITAL	
ACTIVO FIJO,neto		Capital Social	10,000
Embarcaciones y otros equipos	338,767	Reserva Legal	2,000
Total Activo Fijo,neto	338,767	Resultados acumulados	(3,943,366)
TOTAL ACTIVO	7,811,142	TOTAL CAPITAL	(3,931,366)
		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	7,811,142

Guaymas, Sonora a 31 de Diciembre de 2007


C.P. Agustín López Cárdenas
Comisario



Pesquera Selecta de Guaymas, S.A. de C.V.

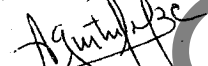
Convocatoria

Con fundamento en los Artículos 166,182,183,186,187, de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, se convoca a los accionistas de la sociedad denominada Pesquera Selecta de Guaymas, S.A. de C.V. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 31 de Enero de 2008 a las 15:00 horas, en el domicilio social, para tomar acuerdos sobre los siguientes puntos contenidos en el:

ORDEN DEL DIA

- Primero: Apertura de la asamblea
- Segundo: Propuesta y acuerdo de fusión de la sociedad Pesquera Selecta de Guaymas, S.A. de C.V. con la sociedad denominada Pesquera Guay Mar, S.A. de C.V.
- Tercero: Asuntos Generales
- Cuarto: Clausura de la asamblea

Guaymas, Sonora, Enero 15 de 2008.


C. P. Aguatín López Cárdenas
Comisario

delegadas por el C. Secretario de Educación y Cultura, mediante Acuerdo publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 9, de fecha 31 de enero del 2005, ha tenido a bien dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga Autorización para impartir Educación Primaria a la Escuela "ALAMEDA COLEGIO BILINGÜE" de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora, mediante la clave de incorporación 26PPR0243F.

SEGUNDO: La Escuela Primaria "ALAMEDA COLEGIO BILINGÜE", tendrá libertad administrativa para organizar su estructura orgánica y funcional en la forma que estime conveniente sin contravenir los principios que sobre la materia prevén los ordenamientos legales correspondientes.

TERCERO: La Escuela Primaria "ALAMEDA COLEGIO BILINGÜE", tendrá la obligación de proporcionar becas a alumnos. El número de becados no será menor al 5% del total de su alumnado y su gestión se hará ante el Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Gobierno del Estado de Sonora.

CUARTO: La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ejercerá en todo tiempo la supervisión técnica, académica y administrativa en la Escuela Primaria "ALAMEDA COLEGIO BILINGÜE", a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las leyes sobre la materia y lo señalado en la presente Resolución.

QUINTO: La Autorización para impartir Educación Primaria que se otorga a la Escuela "ALAMEDA COLEGIO BILINGÜE", surte efecto por tiempo indefinido en tanto ésta funcione conforme a las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones establecidas en la presente Resolución y con los procedimientos de la Secretaría de Educación y Cultura, teniendo ésta la facultad de retirar dicha Autorización, de acuerdo al procedimiento estipulado por la Ley de Educación Estatal, y demás normatividad aplicable, a cuyos alcances se sujetará.

SEXTO: Los efectos de la presente Resolución beneficiarán en lo que corresponda a quienes cursan la Educación Primaria en la Escuela "ALAMEDA COLEGIO BILINGÜE", a partir del día primero de septiembre del año dos mil siete.

SÉPTIMO: La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se comunicará el contenido del mismo a la Escuela Primaria "ALAMEDA COLEGIO BILINGÜE" de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora, por conducto de su propietaria.

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA
CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO SECRETARIAL PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO NO. 9, DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2005.


DR. HORACIO HUERTA CEVALLOS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA No. 02



De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la Contratación de obra, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de Inscripción	Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55070071-002-08	18 de Febrero de 2008	15 de Febrero de 2008 10:00 horas	18 de Febrero 2008 9:00 horas	25 de Febrero de 2008 10:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio	Terminación		Capital Contable Mínimo Requerido
150 días naturales	10 de Marzo de 2008	7 de Agosto de 2008		\$2'500,000.00
Costo de las bases	Lugar y Descripción de la Obra			
En Convocante \$2,500.00 Costo en CompraNET: \$2,300.00	REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA, UBICADA EN HERMOSILLO, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA			

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de inscripción	Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55070071-003-08	18 de Febrero de 2008	15 de Febrero de 2008 11:00 horas	19 de Febrero 2008 10:00 horas	25 de Febrero de 2008 13:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio	Terminación		Capital Contable Mínimo Requerido
180 días naturales	10 de Marzo de 2008	6 de Septiembre de 2008		\$5'000,000.00
Costo de las bases	Lugar y Descripción de la Obra			
En Convocante \$2,500.00 Costo en CompraNET: \$2,300.00	ENLACE DE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS CON LA CARRETERA FEDERAL No. 15, MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE Y LA CALLE ARRECIFES, UBICADA EN EMPALME, MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA			

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de inscripción	Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55070071-004-08	25 de Febrero de 2008	22 de Febrero de 2008 11:00 horas	25 de Febrero 2008 9:00 horas	03 de Marzo de 2008 11:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio	Terminación		Capital Contable Mínimo Requerido
365 días naturales	14 de Marzo de 2008	13 de Marzo de 2009		\$25'000,000.00
Costo de las bases	Lugar y Descripción de la Obra			
En Convocante \$2,500.00 Costo en CompraNET: \$2,300.00	CONSTRUCCIÓN DEL BOULEVARD SOBRE EL DREN NAVOJOA EN EL TRAMO DE LA CALLE MORELOS AL PERIFÉRICO, UBICADA EN NAVOJOA, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA			

PESQUERA GUAY MAR, S.A. DE C.V.

Ave. Miguel Alemán N° 601 C

Guaymas, Sonora, México

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(Importes en Pesos)

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

Cuentas varias por cobrar

853,018

Impuestos Anticipados

2,691

Total Activo Circulante

855,709

TOTAL ACTIVO

855,709

CAPITAL

Capital Social

100,000

Resultados Acumulados

755,709

TOTAL CAPITAL

855,709

TOTAL PASIVO Y CAPITAL

855,709

Guaymas, Sonora a 31 de Diciembre de 2007

C.P. Agustín López Cárdenas
Comisario



Pesquera Guay Mar, S.A. de C.V.

Convocatoria

Con fundamento en los Artículos 166,182,183,186,187, de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, se convoca a los accionistas de la sociedad denominada Pesquera Guay Mar, S.A. de C.V. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 31 de Enero de 2008 a las 10:00 horas, en el domicilio social, para tomar acuerdos sobre los siguientes puntos contenidos en el:

ORDEN DEL DIA

- Primero: Apertura de la asamblea
 Segundo: Propuesta y acuerdo de fusión de la sociedad Pesquera Guay Mar, S.A. de C.V. con la sociedad denominada Pesquera Selecta de Guaymas, S.A. de C.V.
 Tercero: Asuntos Generales
 Cuarto: Clausura de la asamblea

Guaymas, Sonora, Enero 15 de 2008.


 C. P. Agustín López Cárdenas
 Comisario

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, Sótano del Edificio de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo No. 35, Esq. Con Comonfort, Hermosillo, Sonora, en un horario de 8:30 a 15:00 hrs., en días hábiles, tel. (01 662) 217-29-88 y 212-70-26.
2. La forma de pago para la compra de las bases es: En convocante: En efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema.
3. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo como sigue:

No. Licitación	Fecha y Hora	Partiendo de:
55070071-002-08	15 de Febrero, 2008, 10:00 hrs	Oficinas de la Dirección General de Ejecución de Obras, Edificio Sidur, Blvd. Hidalgo No. 35 y Comonfort, Hermosillo, Son.
55070071-003-08	15 de Febrero, 2008, 11:00 hrs	Entrada Principal Palacio Municipal de Empalme, Son.
55070071-004-08	22 de Febrero, 2008, 11:00 hrs	Entrada Principal Palacio Municipal de Navojoa, Son.

4. La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones, planta baja, ubicado en el Edificio SIDUR, en el domicilio arriba descrito, en Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas anteriormente.
5. Anticipo: 30%
6. Para cubrir los gastos que las obras generen, se cuenta con los oficios de autorización números SH-ED-08-009 de fecha 16 de Enero de 2008, SH-ED-08-010 de fecha 17 de Enero de 2008 y SH-ED-08-007 de fecha 15 de Enero de 2008 dentro del Programa Estatal Directo, respectivamente.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS:

a).- Recibo por la compra de bases: Como requisito previo el recibo que acredite el pago de las bases de cada licitación, sin lo cual no será admitida la entrega del sobre y por lo tanto su participación en la licitación. Cabe señalar que la descripción de los requisitos solicitados, se encuentran en cada una de las bases de las licitaciones en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria. b).- Registro Simplificado de Licitantes (opcional); c).- Presentar documentación que acredite el capital contable mínimo requerido; d).- acreditación de la personalidad jurídica; e).-Presentación conjunta de proposiciones (opcional); f).-Registro de Cámara (opcional); g).- Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; h).- capacidad técnica; e. i).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 63 de la Ley de Obras Públicas del Estado.

Criterios de adjudicación: En base a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas, se realizará un análisis comparativo de las propuestas aceptadas y se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de las obras y haya presentado la proposición solvente más baja.

Hermosillo, Sonora, a 7 de Febrero de 2008

ING. HUMBERTO VALDEZ RUIZ SANCHEZ
 SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
 [Rúbrica]



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Unitario Agrario, Distrito 28, Hermosillo, Sonora.

EDICTO

EXPEDIENTE : 495/2006
POBLADO : EL SOCORRO
MUNICIPIO : HERMOSILLO
ESTADO : SONORA

NOMBRE DEL EMPLAZADO

REBECA GUERRA DE ROBLES

De conformidad con el artículo 173 de la Ley Agraria, en cumplimiento al acuerdo de esta fecha, se le **EMPLAZA** con todos los efectos previstos por el numeral 178 de la citada Ley, a que comparezca a la audiencia de ley, fijándose las **10:00 A.M. (DIEZ HORAS) DEL DIA JUEVES 14 DE FEBRERO DE 2008**; a producir contestación a la demanda consistente en la acción de nulidad del título de propiedad que ampara el predio individual denominado **EL SOCORRO**, del municipio de Hermosillo, Sonora, con superficie de 2,513-00-00 hectáreas; enderezada en su contra por **GERARDO, FRANCISCO, NOE, JUAN MANUEL, ARMANDO, JOSE CARLOS y JAIME, de apellidos GUERRA LUZANIA**, a las oficinas de este Tribunal, ubicadas en calle Revolución número 18 entre San Luis Potosí y Zacatecas, Colonia Centro, en esta ciudad de Hermosillo, Sonora; diligencia en la que de conformidad con el artículo 187 de la Ley Agraria, deberán presentar documentos que obren en su poder para acreditar sus defensas, presentar testigos y peritos que quieran sean oídos y, en general, aportar todas las pruebas que resulten de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo les surtirán los efectos a que se contraen los artículos 180, párrafo primero, y 185, fracción V, de la Ley Agraria; haciéndole del conocimiento que las copias de traslado obran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, para sus efectos legales.

El presente edicto debe publicarse en dos ocasiones en un término de diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora; en el Diario de Mayor Circulación de la Región; y en la Presidencia Municipal de Hermosillo, Sonora; y en los Estrados del Tribunal, para que surta los efectos a que se contrae el artículo 173 de la Ley Agraria.

Hermosillo, Sonora, a 03 de enero de 2008.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS "B" HABILITADO:


LIC. FERNANDO LÓPEZ CASTRO

CONSORCIO DE COMERCIO EXTERIOR DE CD. JUAREZ, S.A.
DE C.V.

BALANCE PARCIAL DE LIQUIDACION
30 de Noviembre de 2007
(Cifras en Pesos)


Activo Circulante	6,562,100	Pasivo	3,004,474
Total Diferido	4,575,742	Capital	8,133,368
Total Activo	11,137,842	Total Pasivo y Capital	11,137,842


De conformidad con el acuerdo de distribución parcial del haber social tomado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 11 de Diciembre de 2007 y de acuerdo al presente balance, se aprobó una distribución parcial del haber social, entre los accionistas por la cantidad de \$ 2'500,000.00 de acuerdo con su participación accionaria.

En cumplimiento y para los efectos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance parcial de liquidación.

Nogales, Sonora, a 17 de enero de 2008.

Liquidadores


Adriana G. Gutiérrez Verdusco de Bosch


Jorge A. de la Garza Aviña



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERIA MUNICIPAL



EDICTO
DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR
DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90, 91 FRACCIÓN I, Y 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y ARTICULOS 173 FRACCIÓN II, 174, PRIMER PÁRRAFO, 175, FRACCIÓN I, 176, 179, 180, 182, 190, 192, 193 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION FISCAL, MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NÚMERO DE CLAVE CATASTRAL 12 009 022 CON EL MISMO NÚMERO DE CUENTA: REGISTRADO A NOMBRE DE FELIX GONZALEZ ANGELICA MARIA, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2007, LA CANTIDAD DE: \$29,406.08 (SON: VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 08/100 MN.) ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EJECUCION, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACION DE EDICTOS, RECARGOS, MULTAS Y ACCESORIOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL; SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ARRIBA MENCIONADOS, CLAVE CATASTRAL 310012009022, LÓTE 42, MANZANA VI, VILLAS CALIFORNIA, LOCALIZACION SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, SUPERFICIE DE 371.09 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 23.54 METROS CON AREA DE AFECTACION, AL NORESTE EN 22.00 METROS CON LOTE 41 DE LA MISMA MANZANA, AL SUR EN 9.80 METROS CON CALLE SAN FRANCISCO SUR, Y AL SUROESTE EN 22.00 METROS CON LOTE 43 MISMA MANZANA, INSCRITO BAJO NÚMERO 75270, EN EL VOLUMEN 2443, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, CON FECHA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO JURISDICCIÓN DE GUAYMAS, SONORA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A POSTORES INTERESADO EN EL REMATE DE ESTA PROPIEDAD CUYA PRIMERA ALMONEDA SE HABRA DE REALIZAR A LAS CATORCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERIA, SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 23, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALÚO REALIZADO \$296,800.00 (CON: DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MN.) SIRVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE Y SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD.

LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERÁN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INSTITUCIÓN BANCARIA, A NOMBRE DE " MUNICIPIO DE GUAYMAS " POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL; TODA POSTURA LEGAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI FUERE PERSONA MORAL, EL REPRESENTANTE Y / O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA; Y EN GENERAL TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA PROPUESTA DE MAYOR MONTO SERÁ LA GANADORA Y DEBERÁ LIQUIDAR A LA TESORERIA MUNICIPAL EL 90 % (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HÁBILES; DEVOLVIÉNDOSELES EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS PUESTAS RESTANTES A LOS DEMAS POSTORES.

GUAYMAS, SONORA A 05 DE FEBRERO DE 2008.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA

C. C. P. EVERARDO MILLAN CRUZ

EDICTO A PUBLICARSE LOS DIAS JUEVES 07 DE FEBRERO Y JUEVES 14 DE FEBRERO DE 2008, EN BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIODICO EL VIGIA, ESTRADOS DE TESORERIA Y PALACIO MUNICIPAL.



AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "EL OLVIDADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, ESTADO DE SONORA.

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 147417 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2007, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0042 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL OLVIDADO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA 682-18-99.039 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR EL C. RAMIRO CONTRERAS OJEDA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO TEL-AVIV

AL SUR: PREDIO EL SOLITO

AL ESTE: EJIDO MIRAMAR

AL OESTE: EJIDO LAS LAGRIMAS Y PREDIO HUASTECO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABLES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. A 22 ENERO 2008

EL PERITO DESLINDADOR

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
REPRESENTACION ESTATAL
EN SONORA

ING. VICTOR M. PEREZ RASCON



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "EL PROGRESO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, ESTADO DE SONORA.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 147415 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2007, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0041 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL PROGRESO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA 330-94-61.897 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR EL C. JESUS EDUARDO CASTILLO CARRASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO LAS LAGRIMAS

AL SUR: MARIA JESUS BARNETT

AL ESTE: EJIDO LAS LAGRIMAS Y MARIA JESUS BARNETT

AL OESTE: DERECHO DE VIA FERROCARRIL

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILIS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
REPRESENTACION ESTATAL
EN SONORA

HERMOSILLO, SON. A 22 ENERO 2008

EL PERITO DESLINDADOR

VICTOR M. PEREZ RASCON



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERIA MUNICIPAL



EDICTO
DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR
DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90, 91 FRACCIÓN I, Y 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y ARTICULOS 173 FRACCIÓN II, 174, PRIMER PÁRRAFO, 175, FRACCIÓN I, 176, 179, 180, 182, 190, 192, 193 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION FISCAL; MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NÚMERO DE CLAVE CATASTRAL 12 006 036 CON EL MISMO NÚMERO DE CUENTA: REGISTRADO A NOMBRE DE MORENO DE MORENO FRANCISCA IMELDA, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2007, LA CANTIDAD DE \$39,115.15 (SON: TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO QUINCE PESOS 15/100 MN.) ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EJECUCION, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, RECARGOS, MULTAS Y ACCESORIOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL; SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ARRIBA MENCIONADOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 31001206036, LOTE 109, FRACCIONAMIENTO COSTA DEL MAR, LOCALIZACION COMISARIA DE NUEVO GUAYMAS, SONORA, SUPERFICIE DE 373.37 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 25.75 METROS CON LOTE 108., AL SUR EN 25.75 METROS CON LOTE 110, AL ESTE EN 14.50 METROS CON CALLE MAR ROJO, Y AL OESTE EN 14.50 METROS CON DESARROLLO TURISTICO MEDITERRANEE SAN CARLOS, INSCRITO BAJO NÚMERO 50920, EN EL VOLUMEN 243, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO UNO, CON FECHA OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO JURISDICCION DE GUAYMAS, SONORA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A POSTORES INTERESADOS EN EL REMATE DE ESTA PROPIEDAD CUYA PRIMERA ALMONEDA SE HABRA DE REALIZAR A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERIA, SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 23, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA. EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALÚO REALIZADO \$317,000.00 (CON: TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MN.) SIRVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, Y SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD. LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERÁN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INSTITUCIÓN BANCARIA, A NOMBRE DE " MUNICIPIO DE GUAYMAS " POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL; TODA POSTURA LEGAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI FUERE PERSONA MORAL, EL REPRESENTANTE Y / O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA; Y EN GENERAL TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA PROPUESTA DE MAYOR MONTO SERÁ LA GANADORA Y DEBERÁ LIQUIDAR A LA TESORERIA MUNICIPAL EL 90 % (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HÁBILES; DEVOLVIÉNDOSE EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS PUESTAS RESTANTES A LOS DEMAS POSTORES.

GUAYMAS, SONORA A 05 DE FEBRERO DE 2008.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA

C. C. P. EVERARDO MILLÁN RUIZ

EDICTO A PUBLICARSE LOS DIAS JUEVES 07 DE FEBRERO Y JUEVES 14 DE FEBRERO DE 2008, EN BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIODICO EL VIGIA, ESTRADOS DE TESORERIA Y PALACIO MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERIA MUNICIPAL



EDICTO
DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR
DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90, 91 FRACCIÓN I, Y 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y ARTICULOS 173 FRACCIÓN II, 174, PRIMER PÁRRAFO, 175, FRACCIÓN I, 176, 178, 180, 182, 190, 192, 193 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION FISCAL; MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NÚMERO DE CLAVE CATASTRAL 05 560 016 CON EL MISMO NÚMERO DE CUENTA; REGISTRADO A NOMBRE DE CONTRERAS ACOSTA DIONISIO HUMBERTO, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2007, LA CANTIDAD DE: \$26,915.73 (SON: VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 73/100 MN.) ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EJECUCION, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACION DE EDICTOS, RECARGOS, MULTAS Y ACCESORIOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL; SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION ARRIBA MENCIONADOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO, EL VARAL, FRACCIÓN 9 DEL LOTE 2, LOCALIZACION GUAYMAS SONORA. SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 10.00 METROS CON CALLE MADRE PERLA, AL SUR EN 10.00 METROS CON BOULEVARD COSTERO, AL ESTE EN 40.00 METROS CON FRACCIÓN 10 Y AL OESTE EN 40.00 METROS CON FRACCIÓN 8, INSCRITO BAJO NÚMERO 44282, EN EL VOLUMEN 115, DE LA SECCION PRIMERA, CON FECHA TREINTA DE JULIO VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO JURISDICCION DE GUAYMAS, SONORA.

.....EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A POSTORES INTERESADOS EN EL REMATE DE ESTA PROPIEDAD CUYA PRIMERA ALMONEDA SE HABRA DE REALIZAR A LAS TRECE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERIA, SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 23, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALÚO REALIZADO \$100,000.00 (CON: CIENTO MIL PESOS 00/100 MN.) SIRVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, Y SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD.

.....LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERÁN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INSTITUCIÓN BANCARIA, A NOMBRE DE " MUNICIPIO DE GUAYMAS " POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL, TODA POSTURA LEGAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI FUERE PERSONA MORAL, EL REPRESENTANTE Y / O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERÁ PRESENTAR ADÉMÁS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA; Y EN GENERAL TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA PROPUESTA DE MAYOR MONTO SERÁ LA GANADORA Y DEBERÁ LIQUIDAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL EL 90 % (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HÁBILES; DEVOLVIÉNDOSELES EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS PUESTAS RESTANTES A LOS DEMAS POSTORES -

GUAYMAS, SONORA A 05 DE FEBRERO DE 2008.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA

C. C. P. EVERARDO MILAN CRUZ

EDICTO A PUBLICARSE LOS DIAS JUEVES 07 DE FEBRERO Y JUEVES 14 DE FEBRERO DE 2008, EN BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIODICO EL VIGIA, ESTRADOS DE TESORERÍA Y PALACIO MUNICIPAL.



AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "EL MATORRAL", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, ESTADO DE SONORA.

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 147416 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2007, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0043 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL MATORRAL" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA 190-00-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR EL C. PEDRO HERNANDEZ MALDONADO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: VERTICE DEL TRIANGULO, EJIDO MIRAMAR

AL SUR: PREDIO CHULA VISTA

AL ESTE: PREDIO CHULA VISTA

AL OESTE: EJIDO LAS LAGRIMAS

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE



HERMOSILLO, SON. A 22 ENERO 2008

EL PERITO DESLINDADOR

ING. VICTOR M. PEREZ RASCON
SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
REPRESENTACION ESTATAL
EN SONORA

FE DE ERRATAS

Al Reglamento de la Comisión de Fomento Económico del Municipio de Hermosillo, Publicado en el Boletín oficial no. No.49, sección IV, Tomo CLXXX, de fecha lunes 17 de diciembre del 2007, en hoja no. 6, del título sexto, capítulo primero.

Actualmente dice:

TITULO SEXTO
DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
CAPITULO PRIMERO
DEL OBJETO

32.- La Dirección de Gestión Empresarial, tendrá por objeto propiciar el desarrollo económico del Municipio, impulsando la participación de los sectores público, social y privado; promoviendo programas y estrategias que fortalezcan la inversión en nuestra localidad, y estará jerárquicamente supeditada a la Dirección General.

CAPITULO SEGUNDO
DE LAS FUNCIONES

33.- Para el cumplimiento de sus objetivos, la Dirección de Gestión Empresarial, tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

Debe decir:

TITULO SEXTO
DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
CAPITULO PRIMERO
DEL OBJETO

32.- La Dirección de Promoción Económica, tendrá por objeto propiciar el desarrollo económico del Municipio, impulsando la participación de los sectores público, social y privado; promoviendo programas y estrategias que fortalezcan la inversión en nuestra localidad, y estará jerárquicamente supeditada a la Dirección General.

CAPITULO SEGUNDO
DE LAS FUNCIONES

33.- Para el cumplimiento de sus objetivos, la Dirección de Promoción económica, tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

También se corrige el título décimo segundo, capítulo primero y segundo, artículo 44 y 45, visibtes en hoja 11

Actualmente dice:

44.- La Coordinación de Asesoría y vinculación, estará jerárquicamente supeditada a la Dirección de Promoción Económica y tendrá por objeto impulsar a los hermosillenses que deseen emprender o consolidar su negocio, brindando a los emprendedores y empresarios del municipio de Hermosillo, las herramientas necesarias para la creación y desarrollo de sus negocios.

CAPITULO SEGUNDO
DE LAS ATRIBUCIONES

45.- La Coordinación de Asesoría y vinculación tendrá las siguientes funciones:

Debe decir:

44.- La Coordinación de Servicios Generales, estará jerárquicamente supeditada a la Dirección de Promoción Económica y tendrá por objeto impulsar a los hermosillenses que deseen emprender o consolidar su negocio, brindando a los emprendedores y empresarios del municipio de Hermosillo, las herramientas necesarias para la creación y desarrollo de sus negocios.

CAPITULO SEGUNDO
DE LAS ATRIBUCIONES

45.- La Coordinación de Servicios Generales tendrá las siguientes funciones:



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERÍA MUNICIPAL



EDICTO
DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR
DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90, 91 FRACCIÓN I, Y 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y ARTICULOS 173 FRACCIÓN II, 174, PRIMER PÁRRAFO, 175, FRACCIÓN I, 176, 179, 180, 182, 190, 192, 193 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION FISCAL; MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NUMERO DE CLAVE CATASTRAL 05 061 004 CON EL MISMO NUMERO DE CUENTA: REGISTRADO A NOMBRE DE MEXICANO LOMELI CORNELIO, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2007, LA CANTIDAD DE \$30,239.07 (SON: TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 07/100 MN.) ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EJECUCION HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACION DE EDICTOS, REGARGOS, MULTAS Y ACCESORIOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL; SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ARRIBA MENCIONADOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO, LOTE 12, MANZANA 2, COLONIA PETROLERA, LOCALIZACION GUAYMAS, SONORA. SUPERFICIE DE 510.75 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 20.43 METROS CON LOTE 5, AL SUR EN 20.43 METROS CON AVE. EN PROYECTO, AL ESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 13, Y AL OESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 11, INSCRITO BAJO NUMERO 30426, EN EL VOLUMEN 89, DE LA SECCION PRIMERA, CON FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO JURISDICCIÓN DE GUAYMAS, SONORA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A POSTORES INTERESADOS EN EL REMATE DE ESTA PROPIEDAD CUYA PRIMERA ALMONEDA SE HABRA DE REALIZAR A LAS DOCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERIA, SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 23, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA. EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALÚO REALIZADO \$81,760.00 (SON: OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN.) SIRVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, Y SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD. LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERÁN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INSTITUCION BANCARIA, A NOMBRE DE " MUNICIPIO DE GUAYMAS " POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL; TODA POSTURA LEGAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI FUERE PERSONA MORAL, EL REPRESENTANTE Y / O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERÁ PRESENTAR ADÉMÁS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA, Y EN GENERAL TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA PROPOSTA DE MAYOR MONTO SERÁ LA GANADORA Y DEBERÁ LIQUIDAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL EL 90 % (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HÁBILES; DEVOLVIÉNDOSE EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS PUESTAS RESTANTES A LOS DEMAS POSTORES.

GUAYMAS, SONORA A 05 DE FEBRERO DE 2008.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA

C. C. P. EVERARDO M. LAN CRUZ

EDICTO A PUBLICARSE LOS DIAS JUEVES 07 DE FEBRERO Y JUEVES 14 DE FEBRERO DE 2008, EN BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIODICO EL VIGIA, ESTRADOS DE TESORERÍA Y PALACIO MUNICIPAL.



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERIA MUNICIPAL



EDICTO
DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR
DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90, 91 FRACCIÓN I, Y 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y ARTICULOS 173 FRACCIÓN II, 174, PRIMER PÁRRAFO, 175, FRACCIÓN I, 176, 179, 180, 182, 190, 192, 193 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION FISCAL; MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NÚMERO DE CLAVE CATASTRAL 05 022 001 CON EL MISMO NÚMERO DE CUENTA: REGISTRADO A NOMBRE DE URBINA ZEPEDA ALBA ALICIA, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2007, LA CANTIDAD DE: \$37,414.09 (SON: TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 09/100 MN.) ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EJECUCION, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, RECARGOS, MULTAS Y ACCESORIOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL; SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION ARRIBA MENCIONADOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO, LOTE 7, MANZANA 24, LOMAS DE CORTES, LOCALIZACION GUAYMAS SONORA. SUPERFICIE DE 305.50 METROS CUADRADOS. COLINDA AL NORTE EN 23.26 METROS CON CALLE SAN MIGUEL, AL SUR EN 23.30 METROS CON LOTE 8, AL ESTE EN 14.65 METROS CON CALLE SAN RAFAEL, Y AL OESTE EN 14.60 METROS CON LOTE 6, INSCRITO BAJO NÚMERO 23871, EN EL VOLUMEN 79, DE LA SECCION PRIMERA, CON FECHA VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO JURISDICCIÓN DE GUAYMAS, SONORA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A POSTORES INTERESADOS EN EL REMATE DE ESTA PROPIEDAD CUYA PRIMERA ALMONEDA SE HABRA DE REALIZAR A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERIA, SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 23, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALÚO REALIZADO \$105,683.00 (CON: CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 MN.) SIRVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, Y SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD.

LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERÁN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INSTITUCIÓN BANCARIA, A NOMBRE DE " MUNICIPIO DE GUAYMAS " POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL; TODA POSTURA LEGAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI FUERE PERSONA MORAL, EL REPRESENTANTE Y / O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA; Y EN GENERAL TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA PROPUESTA DE MAYOR MONTO SERÁ LA GANADORA Y DEBERÁ LIQUIDAR A LA TESORERIA MUNICIPAL EL 90 % (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HÁBILES; DEVOLVIÉNDOSELES EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS PUESTAS RESTANTES A LOS DEMAS POSTORES.

GUAYMAS, SONORA A 05 DE FEBRERO DE 2008.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA

C. C. P. EVERARDO MILLÁN CRUZ

EDICTO A PUBLICARSE LOS DIAS JUEVES 07 DE FEBRERO Y JUEVES 14 DE FEBRERO DE 2008, EN BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIODICO EL VIGIA, ESTRADOS DE TESORERIA Y PALACIO MUNICIPAL.



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERIA MUNICIPAL



EDICTO
DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR
DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90, 91 FRACCIÓN I, Y 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y ARTICULOS 173 FRACCIÓN II, 174, PRIMER PÁRRAFO, 175, FRACCIÓN I, 176, 179, 180, 182, 190, 192, 193 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION FISCAL; MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NÚMERO DE CLAVE CATASTRAL 04 122 004 CON EL MISMO NÚMERO DE CUENTA: REGISTRADO A NOMBRE DE SANDOVAL PAULLADO ALVARO, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2007, LA CANTIDAD DE: \$54,048.95 (SON: CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 95/100 MN.) ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EJECUCION, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, RECARGOS, MULTAS Y ACCESORIOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL; SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION ARRIBA MENCIONADOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO, LOTE 11, MANZANA 122, FRACCIONAMIENTO LAS PLAYITAS, LOCALIZACION GUAYMAS, SONORA. SUPERFICIE DE 1316.00 METROS CUADRADOS. COLINDA AL NORTE EN 56.00 METROS CON LOTE 12, AL SUR EN 56.00 METROS CON LOTE 10, AL ESTE EN 27.00 METROS CON LINEA DE LA ZONA FEDERAL Y BAHIA DE GUAYMAS, Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON AVE. X, INSCRITO BAJO NÚMERO 167, EN EL VOLUMEN 26, DE LA SECCION PRIMERA CON FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO JURISDICCIÓN DE GUAYMAS, SONORA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A POSTORES INTERESADOS EN EL REMATE DE ESTA PROPIEDAD CUYA PRIMERA ALMONEDA SE HABRA DE REALIZAR A LAS NUEVE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERIA, SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 23, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALÚO REALIZADO \$ 118,440.00 (CON: CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN.) SIRVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, Y SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD.

LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERÁN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INSTITUCIÓN BANCARIA, A NOMBRE DE " MUNICIPIO DE GUAYMAS " POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL; TODA POSTURA LEGAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI FUERE PERSONA MORAL, EL REPRESENTANTE Y / O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA; Y EN GENERAL TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA PROPUESTA DE MAYOR MONTO SERÁ LA GANADORA Y DEBERÁ LIQUIDAR A LA TESORERIA MUNICIPAL EL 90 % (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HÁBILES; DEVOLVIÉNDOSELES EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS PUESTAS RESTANTES A LOS DEMAS POSTORES.

GUAYMAS, SONORA A 05 DE FEBRERO DE 2008.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA

C. C. P. EVERARDO MILLÁN CRUZ

EDICTO A PUBLICARSE LOS DIAS JUEVES 07 DE FEBRERO Y JUEVES 14 DE FEBRERO DE 2008, EN BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIODICO EL VIGIA, ESTRADOS DE TESORERIA Y PALACIO MUNICIPAL.



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERÍA MUNICIPAL



EDICTO
DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR
DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90, 91 FRACCIÓN I, Y 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y ARTICULOS 173 FRACCIÓN II, 174, PRIMER PÁRRAFO, 175, FRACCIÓN I, 176, 179, 180, 182, 190, 192, 193 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN FISCAL; MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NÚMERO DE CLAVE CATASTRAL 04 122 003 CON EL MISMO NÚMERO DE CUENTA; REGISTRADO A NOMBRE DE MENDOZA FRANCO ROBERTO, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2007, LA CANTIDAD DE: 561,798.39 (SON: SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 39/100 MN.) ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EJECUCIÓN, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, RECARGOS, MULTAS Y ACCESORIOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL; SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ARRIBA MENCIONADOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO, LOTE 12, MANZANA 122, FRACCIONAMIENTO LAS PLAYITAS, LOCALIZACIÓN GUAYMAS, SONORA. SUPERFICIE DE 1234.00 METROS CUADRADOS. COLINDA AL NORTE EN 49.00 METROS CON LOTE 13, AL SUR EN 56.00 METROS CON LOTE 11, AL ESTE EN 27.00 METROS CON INTERFEDERAL Y BAHIA DE GUAYMAS, Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON AVE. X, INSCRITO BAJO NÚMERO 166B (), EN EL VOLUMEN 26, DE LA SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO JURISDICCIÓN DE GUAYMAS, SONORA.

.....EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A POSTORES INTERESADOS EN EL REMATE DE ESTA PROPIEDAD CUYA PRIMERA ALMONEDA SE HABRA DE REALIZAR A LAS DIEZ HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERIA, SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 23, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA

..... EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALÚO REALIZADO \$ 111,060.000 (CON: CIENTO ONCE MIL SESENTA PESOS 00/100 MN.) SIRVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, Y SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD.

.....LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERÁN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INSTITUCIÓN BANCARIA, A NOMBRE DE " MUNICIPIO DE GUAYMAS " POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL; TODA POSTURA LEGAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS. NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI FUÉRE PERSONA MORAL EL REPRESENTANTE Y / O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA; Y EN GENERAL TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA PROPUESTA DE MAYOR MONTO SERÁ LA GANADORA Y DEBERÁ LIQUIDAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL EL 90 % (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HÁBILES; DEVOLVIÉNDOSELES EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOSPUESTAS RESTANTES A LOS DEMAS POSTORES.

GUAYMAS, SONORA A 05 DE FEBRERO DE 2008.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA

C. C. P. EVERARDO MILLÁN CRUZ

EDICTO A PUBLICARSE LOS DIAS JUEVES 07 DE FEBRERO Y JUEVES 14 DE FEBRERO DEL 2008, EN BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIODICO EL VIGIA, ESTRADOS DE TESORERÍA Y PALACIO MUNICIPAL.



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERÍA MUNICIPAL



EDICTO
DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR
DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90, 91 FRACCIÓN I, Y 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y ARTICULOS 173 FRACCIÓN II, 174, PRIMER PÁRRAFO, 175, FRACCIÓN I, 176, 179, 180, 182, 180, 192, 193 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN FISCAL; MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NÚMERO DE CLAVE CATASTRAL 05 128 005 CON EL MISMO NÚMERO DE CUENTA; REGISTRADO A NOMBRE DE LOPEZ STANDALL DEUDATA, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2007, LA CANTIDAD DE: \$127,416.49 (SON: CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 49/100 MN.) ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EJECUCIÓN, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, RECARGOS, MULTAS Y ACCESORIOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL; SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ARRIBA MENCIONADOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO, LOCALIZACIÓN MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, SUPERFICIE DE 6000.00 METROS CUADRADOS. COLINDA AL NORTE EN 60.00 METROS CON CONSUELO DELGADO DE CASANOVA, AL SUR EN 60.00 METROS CON ARROYO, AL ESTE EN 100.00 METROS CON RAMON RAMIREZ Y AL OESTE EN 100.00 METROS CON CALLE EN PROYECTO, INSCRITO BAJO NÚMERO 3312, EN EL VOLUMEN 40, DE LA SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS, CON FECHA NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO JURISDICCIÓN DE GUAYMAS, SONORA.

..... EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A POSTORES INTERESADOS EN EL REMATE DE ESTA PROPIEDAD CUYA PRIMERA ALMONEDA SE HABRA DE REALIZAR A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERIA, SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 23, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA

..... EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALÚO REALIZADO \$270,000.00 (CON: DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MN.) SIRVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, Y SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD.

.....LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERÁN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INSTITUCIÓN BANCARIA, A NOMBRE DE " MUNICIPIO DE GUAYMAS " POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL; TODA POSTURA LEGAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI FUÉRE PERSONA MORAL EL REPRESENTANTE Y / O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA; Y EN GENERAL TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA PROPUESTA DE MAYOR MONTO SERÁ LA GANADORA Y DEBERÁ LIQUIDAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL EL 90 % (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HÁBILES; DEVOLVIÉNDOSELES EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOSPUESTAS RESTANTES A LOS DEMAS POSTORES.

GUAYMAS, SONORA A 05 DE FEBRERO DE 2008.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA

C. C. P. EVERARDO MILLÁN CRUZ

EDICTO A PUBLICARSE LOS DIAS JUEVES 07 DE FEBRERO Y JUEVES 14 DE FEBRERO DE 2008, EN BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIODICO EL VIGIA, ESTRADOS DE TESORERÍA Y PALACIO MUNICIPAL.